

ones a la última publicación.
2467

QUEDA ANULADO

Por pérdida el cheque N° 6748 por S/ 5622.989 de CHAVEZ RIVAS NATHALI del Banco del Pacifico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 60 días posteriores a la última publicación.
2468

QUEDA ANULADO

Por pérdida el cheque N° 6748 por S/ 5622.989 de CHAVEZ RIVAS NATHALI del Banco del Pacifico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 60 días posteriores a la última publicación.
2469

QUEDA ANULADO

Por pérdida el cheque N° 3989 por S/ 417.444,00 de la Cta. Cte No. 173027-4 de INSUMOS Y SUMINISTROS MECANICOS del Banco del Pacifico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 60 días posteriores a la última publicación.
2470

QUEDA ANULADO

Por pérdida el cheque N° 3967 por S/ 409.088,00 de la Cta. Cte No. 173027-4 de INSUMOS Y SUMINISTROS MECANICOS del Banco del Pacifico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 60 días posteriores a la última publicación.
2471

QUEDA ANULADO

Por pérdida el cheque N° 3989 por S/ 454.778,00 de la Cta. Cte No. 297907-5 de LIZARZABURO CABRERA LENIN WILDMIR del Banco del Pacifico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 60 días posteriores a la última publicación.
2472

QUEDA ANULADO

Por pérdida el cheque N° 2074 por S/ 2000.000,00 de la Cta. Cte No. 169894-7 de INGENIERIA SUORE JOSE CRISTOBAL del Banco del Pacifico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 60 días posteriores a la última publicación.
2473

QUEDA ANULADO

Por pérdida el cheque N° 2322 por S/ 475.000,00 de la Cta. Cte No. 301174-7 de UNIDAD TECNICA ECUATORIANA DEL del Banco del Pacifico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 60 días posteriores a la última publicación.
2474

QUEDA ANULADO

Por pérdida el cheque N° 10 por S/

Banco del Pacifico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 60 días posteriores a la última publicación.
2485

QUEDA ANULADO

Por pérdida el cheque N° 841 por S/ 590.000,00 de la Cta. Cte No. 305857-3 de BALSECA COLOMA DAVID RICARDO del Banco del Pacifico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 60 días posteriores a la última publicación.
2486

QUEDA ANULADO

Por pérdida el cheque N° 739 por S/ 300.000,00 de la Cta. Cte No. 307134-0 de VILLALBA IGLESIAS ELIZABETH OJ del Banco del Pacifico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 60 días posteriores a la última publicación.
2487

QUEDA ANULADO

Por pérdida el cheque N° 273 por S/ 64.800,00 de la Cta. Cte No. 372811-6 de INDUSTRIAS LICORERAS IBEROAMERICANA del Banco del Pacifico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 60 días posteriores a la última publicación.
2488

QUEDA ANULADO

Por pérdida el cheque N° 1582 por S/ 3000.000,00 de la Cta. Cte No. 203293-7 de TIRAN LLIVIE EDWIN PATRICKO del Banco del Pacifico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 60 días posteriores a la última publicación.
2489

QUEDA ANULADO

Por pérdida el cheque N° 7214 por S/ 992.160,00 de la Cta. Cte No. 372811-6 de INDUSTRIAS LICORERAS IBEROAMERICANA del Banco del Pacifico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 60 días posteriores a la última publicación.
2490

QUEDA ANULADO

Por pérdida el cheque N° 8699 por S/ 450.000,00 de la Cta. Cte No. 253419-3 de EQUAZETA DE PUBLICACIONES C. LTDA. del Banco del Pacifico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 60 días posteriores a la última publicación.
2491

QUEDA ANULADO

Por pérdida el cheque N° 11638 por S. 2.375,21 de la Cta. Cte No. 199594-9 de AMERICAN AIRLINES INC. del Banco del Pacifico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 60 días posteriores a la última publicación.
2492

19 ENE 1998

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION
SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA
SU HIDROMERCADO S.A.**

Se comunica al público que la compañía SU HIDROMERCADO S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito el 1 de diciembre de 1997, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 97.1.1.1. 12 DIC. 1997 y se la inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 26 de diciembre de 1997.

- 1.- DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: 100 años desde su inscripción.
- 3.- CAPITAL: SUSCRITO S/. 15'000.000,00 dividido en 15.000 acciones de S/ 1.000,00 cada una.
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: importación, exportación, distribución, comercialización, compra y venta de productos, bienes y servicios de ferretería, plomería y de la construcción...
- 5.- ADMINISTRACION: La compañía es administrada por el Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 02 de enero de 1998

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

19 ENE 1998
3727

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
INMOBILIARIA PENTSUR S.A.**

Se comunica al público que la compañía INMOBILIARIA PENTSUR S.A. aumentó su capital en 41'176.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito el 19 de septiembre de 1997.

Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 97.1.1.1.2029 de 25 de noviembre de 1997.

Y se la inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 29-12-1997.

El capital actual de S/.54'326.000,00 está dividido en 54.326 acciones de S/.1.000,00 cada una. El capital autorizado es de S/.108'652.000,00

Quito, 02 de enero de 1998

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

pp/10828